

ACTA N^o _{21.2.1.1} -489

MIÉRCOLES 29 DE ABRIL DE 2015

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

**PRESIDENTA
PRESIDENTE (E)**

**: H.C. MARÍA CLEMENTINA VÉLEZ GÁLVEZ.
: H.C. JUAN CARLOS OLAYA CIRO.**

SECRETARIO GENERAL

: DR. HERBERT LOBATON CURREA.

**RELATORIA-TRANSCRIPCIÓN 2
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
(RELATORA)**

: DRA. NHORA ELENA CÁRDENAS SANDOVAL

TRANSCRIPCIÓN 1

: SRA. LYDA DELGADO HERNANDEZ

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

ACTA N° 21.2.1.1-**489**

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

HORA : Siendo las 09:30 A.M. inicia la Plenaria
FECHA : Miércoles 29 de ABRIL de 2015
LUGAR : Hemiciclo del Concejo Municipal

PRESIDENTA : H.C. MARÍA CLEMENTINA VÉLEZ GÁLVEZ

SECRETARIO : Dr. HERBERT LOBATON CURREA
RELATORA : Dra. NORHA ELENA CARDENAS SANDOVAL

(ASUME LA PRESIDENCIA EL H.C. JUAN CARLOS OLAYA CIRO)

PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase llamar a lista.

EL SECRETARIO: Llamada a lista Sesión Plenaria Ordinaria, día miércoles 29 de ABRIL de 2015, siendo las 09:30 a.m.

NOTA DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO (RELATORA)

SE LLAMÓ A LISTA PARA VERIFICAR QUÓRUM, SEGUIDAMENTE EL PRESIDENTE DECLARA UN RECESO DE QUINCE (15) MINUTOS CON EL FIN DE DAR ESPERA PARA COMPLETAR EL QUÓRUM. DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 78 Y ARTÍCULO 72 PARÁGRAFO 1° DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI.

EL PRESIDENTE: Sr. Secretario, favor llamar a lista para levantar el receso.

EL SECRETARIO: Llamado a lista para levantar el receso.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

ARCOS BENAVIDES OSWALDO	(P)	MOLINA BELTRÁN, PATRICIA	(P)
ARROYAVE RIVAS, FABIO FERNANDO	(A)	MOSQUERA, HARVY	(P)
BARRENAS CORTES, ROY ALEJANDRO	(P)	OLAYA, CIRO, JUAN CARLOS	(P)
ECHVERRY BUSTAMANTE, ALBEIRO	(P)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(P)
GARCÍA MORENO, NORALBA	(P)	RENTERÍA CHALÁ, DANIS ANTONIO	(A)
GIL MOSCOSO, JOSÉ FERNANDO	(P)	RODRÍGUEZ NARANJO, CARLOS HERNÁN	(A)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(P)	ROJAS BAUTISTA, JOSÉ URIEL	(P)
GUTIÉRREZ VARGAS, AMPARO	(P)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(P)
HOYOS GARCÍA, JOHN JAIRO	(P)	TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA	(P)
HURTADO SÁNCHEZ, NORMA	(A)	VÉLEZ GÁLVEZ, CLEMENTINA	(P)
MAYA BEDOYA, JOHN MICHEL	(P)		

Nota: Presente (P) Ausente (A)

Señora Presidenta hay quórum Decisorio. A continuación entonaremos las notas del Himno Nacional y el Himno a Santiago de Cali.

(SE ESCUCHA EL HIMNO DE COLOMBIA Y EL HIMNO A SANTIAGO DE CALI)

EL PRESIDENTE: Señor Secretario sírvase dar lectura al Orden del Día.

EL SECRETARIO:

ORDEN DEL DÍA
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
MIÉRCOLES 29 DE ABRIL DE 2015

1. LLAMADA A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM.
2. CITAR AL DOCTOR GERMAN MARIN ZAFRA GERENTE GENERAL (E) DE EMCALI E.I.C.E E.S.P, AL DOCTOR MIGUEL MELENDEZ CARVAJAL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, AL DOCTOR EDGAR JOSE POLANCO SECRETARIO DE EDUCACIÓN, AL DOCTOR OMAR DE JESUS CANTILLO

SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE, AL DOCTOR LEON DARIO ESPINOSA DIRECTOR DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN, AL DOCTOR JUAN CARLOS RUEDA ANGEL SECRETARIO DE VIVIENDA, AL DOCTOR HAROLD ALBERTO SUAREZ CALLE SECRETARIO DE SALUD MUNICIPAL, AL DOCTOR ANDRES FELIPE URIBE DIRECTOR DEPARTAMENTO DE HACIENDA, AL DOCTOR LUIS FERNANDO SANDOVAL PRESIENTE DE METRO CALI S.A, A LA DOCTORA MARIA ELENA QUIÑONES SALCEDO SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO, A LA DOCTORA CLAUDIA FERNANDA ROJAS NUÑEZ SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN, AL DOCTOR GILBERTO HERNAN ZAPATA BONILLA CONTRALOR MUNICIPAL, PARA DAR RESPUESTA AL CABILDO ABIERTO SEGÚN **PROPOSICIÓN No.032** PRESENTADA POR LOS HONORABLES CONCEJALES CLEMENTINA VELEZ GALVEZ, JUAN CARLOS OLAYA CIRO Y NORALBA GARCIA MORENO.

3. PROPOSICIONES, COMUNICACIONES Y VARIOS.

-Señor Presidente ha sido leído el Orden del Día-

EL PRESIDENTE: En consideración el orden del día leído..., se abre la discusión..., anuncio que va a cerrarse..., tiene la palabra el HC ALBEIRO ECHEVERRY BUSTAMANTE.

H.C. ALBEIRO ECHEVERRY BUSTAMANTE: Preguntó el Sr. Concejal si se encontraba presente el Sr. Personero Municipal Dr. ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO.

EL SECRETARIO: Dijo el Sr. Secretario que el Sr. Personero mediante oficio nombró como Personera Delegada de la Personería a la Dra. CARMEN ELVIRA OSPINA.

H.C. JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA: Antes de empezar el debate, el Honorable Concejal manifestó que en la mañana de hoy recibió varias llamadas de estudiantes y padres de familia expresándole su preocupación por la rápida propagación de la epidemia del Chicunguña.

Es por eso que hizo un llamado al Sr. Presidente del Concejo para que encabece un llamado de atención al Sr. Alcalde de la ciudad exigiéndole medidas concretas para controlar esta situación que está perjudicando la salud de los caleños.

EL PRESIDENTE: Se comprometió con el HC en que sea la Mesa Directiva en cabeza de la Dra. CLEMENTINA VÉLEZ los voceros ante el Sr. Alcalde.

Continuó la discusión del Orden del Día..., anuncio que va a cerrarse..., queda cerrado... ¿Lo aprueba la plenaria?

(EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA)

EL SECRETARIO: Ha sido aprobado el Orden del Día, Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto del Orden del Día, Sr. Secretario.

CONTINUACIÓN DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

EL SECRETARIO: Segundo (2º)

CITAR AL DOCTOR GERMAN MARIN ZAFRA GERENTE GENERAL(E) DE EMCALI E.I.C.E E.S.P, AL DOCTOR MIGUEL MELENDEZ CARVAJAL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, AL DOCTOR EDGAR JOSE POLANCO SECRETARIO DE EDUCACIÓN, AL DOCTOR OMAR DE JESUS CANTILLO SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE, AL DOCTOR LEON DARIO ESPINOSA DIRECTOR

*DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN, AL DOCTOR JUAN CARLOS RUEDA ANGEL SECRETARIO DE VIVIENDA, AL DOCTOR HAROLD ALBERTO SUAREZ CALLE SECRETARIO DE SALUD MUNICIPAL, AL DOCTOR ANDRES FELIPE URIBE DIRECTOR DEPARTAMENTO DE HACIENDA, AL DOCTOR LUIS FERNANDO SANDOVAL PRESIDENTE DE METRO CALI S.A, A LA DOCTORA MARIA ELENA QUIÑONES SALCEDO SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO, A LA DOCTORA CLAUDIA FERNANDA ROJAS NUÑEZ SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN, AL DOCTOR GILBERTO HERNAN ZAPATA BONILLA CONTRALOR MUNICIPAL, PARA DAR RESPUESTA AL CABILDO ABIERTO SEGÚN **PROPOSICIÓN No.032** PRESENTADA POR LOS HONORABLES CONCEJALES CLEMENTINA VELEZ GALVEZ, JUAN CARLOS OLAYA CIRO Y NORALBA GARCIA MORENO.*

Ha sido leído el segundo punto del Orden del Día, Sr. Presidente. Hay una solicitud firmada por seis Honorables Concejales para escuchar a la Sra. ROSA CHENNY PANTOJA, Presidenta de la JAL del Corregimiento de Pance.

EL PRESIDENTE: Se pone en consideración la Proposición para escuchar a la Presidenta de la JAL del Corregimiento de Pance. Se abre la discusión..., anuncio que va a cerrarse..., queda cerrada... ¿Lo aprueba la plenaria?

EL SECRETARIO: Certificó la presencia de los siguientes funcionarios:

1. El Gerente (E) de EMCALI, Dr. Germán Marín Zafra.
2. El Secretario de Educación Municipal, Dr. Edgar José Polanco.
3. El Secretario de Tránsito Municipal, Dr. Omar de Jesús Cantillo.
4. El Director de Planeación Municipal, Dr. León Darío Espinosa.
5. El Secretario de Vivienda Municipal, Dr. Juan Carlos Rueda Ángel.
6. El Director de Hacienda Municipal, Dr. Andrés Felipe Uribe.
7. El Delegado del Presidente de Metro Cali, Ingeniero Carlos Alberto Becerra.
8. La Secretaria de Deporte y Recreación, Dra.- Claudia Fernanda Rojas Núñez.
9. La Delegada de la Personería Municipal, Dra. Carmen Elvira Ospina.
10. El Delegado de la Contraloría Municipal, el Sr. Sub Contralor Municipal.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Sra. ROSA CHENNY PANTOJA, Presidenta de la JAL del Corregimiento de Pance.

LA PRESIDENTA DE LA JAL DEL CORREGIMIENTO DE PANCE – SRA. ROSA CHENNY PANTOJA: Se refirió la Sra. Pantoja al Cabildo Abierto realizado en el Corregimiento de Pance el día 23 de abril de 2015. Al respecto informó que la Secretaría de Infraestructura Vial ha hecho presencia en este Corregimiento desde el 2011 con obras de mantenimiento de la vía Vorágine-Pico de Águila para entrar a la Vereda El Peón.

Añadió que la Alcaldía Municipal ha hecho presencia en este corregimiento, a través de los siguientes funcionarios:

1. La Secretaría de Gobierno a través de la Corregidora Jenny Estela Orduz.
2. La Secretaría de Infraestructura y Mantenimiento Vial en cabeza del Ingeniero Eduardo Estrada.
3. La Secretaría de Tránsito y Transporte con la presencia de los Guardas Rurales.
4. La Secretaría de Educación Municipal con la visita del Señor Secretario Dr. Edgar Polanco a las distintas instituciones educativas, apoyando el transporte escolar con una cobertura para el Corregimiento de 193 educandos.

5. La Corregidora de Pance como puente de la Administración, ha estado presente en procesos de socialización y acompañamiento; al mismo tiempo que Planeación Municipal en el tema de las zonas de alto riesgo.
6. La Secretaría de Salud Pública Municipal ha hecho presencia en el tema de saneamiento básico, apoyando las capacitaciones y fortalecimiento a las Juntas Administradoras del acueducto.
7. Planeación Municipal a través de funcionarios como Wilson Cortés ha brindado el acompañamiento constante y permanente en temas como la revisión cartográfica oficial existente del corregimiento de Pance; el acompañamiento y socialización del Plan de Desarrollo y del Plan de Ordenamiento Territorial.
8. La Dirección de Bienes Inmuebles ha estado frente al proceso que se adelanta para la legalización de los predios educativos.

HIZO LAS SIGUIENTES PETICIONES, APROVECHANDO ESTE ESPACIO QUE BRINDA LA CONSTITUCIÓN.

Pidió acompañamiento de la Secretaría de Cultura y Turismo en los procesos que se adelantan en la zona rural del municipio de Santiago de Cali.

- Realizar un estudio técnico de capacidad turística en el Corregimiento de Pance.
- Que se proteja el derecho fundamental a la vida, con relación al acueducto de la vereda San Francisco.
- Que se permita la inversión de salud pública y CVC en mejoramiento de calidad de agua para dichos habitantes.

Con relación a Metro Cali:

- El Secretario de Tránsito y las autoridades administrativas comparezcan el día 5 de mayo a las 10 de la mañana en el Centro Convención Los Arrayanes en busca de soluciones para el mejoramiento de Pance, especialmente para aquellas veredas donde no hay transporte público, y se solucione lo que en este momento es una gran preocupación para la población de San Francisco, La Vorágine y Cabecera Pance con la ruta establecida.

A los Honorables Concejales:

- Que se declare a Pance patrimonio arqueológico y turístico.
- Que se revisen las facturas del Impuesto Predial de la Vereda El Peón Corregimiento de Pance Municipio Santiago de Cali y que debido a que tienen doble facturación, una en Cali que ha sido facturación muy alta con relación a la factura que expide el municipio de Jamundí. Creo que se debe establecer que son predios ubicados del municipio Santiago de Cali comuna 53 corregimiento de Cali. La cual la comunidad de la Vereda El Peón solicita que sus impuestos sean liquidados con los mismos valores que los está liquidando el municipio de Jamundí.

-Muchas gracias-

EL GERENTE (E) DE EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – Dr. GERMÁN MARÍN ZAFRA: Dijo el Dr. Zafra, que estuvo presente en el Cabildo Abierto en Pance. En este cabildo se les hizo tres requerimientos, de los cuales pasó a hablar en la siguiente presentación.

NOTA DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO: (RELATORA)

A CONTINUACIÓN SE ADJUNTAN LAS DIAPOSITIVAS DE LA PRESENTACIÓN DEL GERENTE (E) DE EMCALI, Dr. GERMAN MARÍN ZAFRA.



Normalización del servicio de Energía Sector "EL PATO"



Respuesta a preguntas e inquietudes planteadas por la comunidad

Cabildo Abierto Sector de Pance

Cali, Abril 23 de 2015



Requerimiento No 1.

En el sector El Pato, la comunidad ha venido solicitando que se les normalice el servicio de energía y se les instalen los medidores pero EMCALI ha negado esta posibilidad



El sector conocido con el nombre de "El Pato", ubicado cerca al centro poblado rural Pance Cabecera, en el Corregimiento Pance y gran parte de su territorio está dentro del Parque Nacional Natural -PNN Farallones de Cali y una mínima área, es Reserva Forestal.

El PNN Farallones de Cali es catalogada por el POT de Cali (acuerdo 0373 de 2014) en uno de los componentes de la Estructura Ecológica Principal del Municipio, como SUELO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL donde no está permitida la ocupación con viviendas. Lo anterior en cumplimiento de la Ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios.



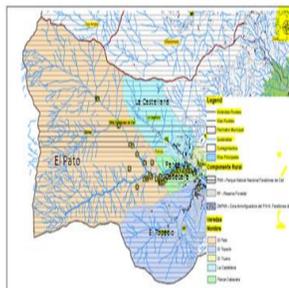
Normalización del servicio de Energía Sector "EL PATO"



Normalización del servicio de Energía Sector "EL PATO"



No obstante en el año 2014, el Departamento Administrativo de Planeación Municipal -DAPM (subdirecciones de Ordenamiento Urbanístico, POT y Servicios Públicos), la Dirección de Parques Nacionales Naturales y EMCALI (Gerencia Energía y Comercial) realizaron un censo y la Georeferenciación de las viviendas, en el entendido que NO es viable adelantar ninguna acción para su permanencia y consolidación, lo cual abarca la instalación o normalización del servicio de energía eléctrica.

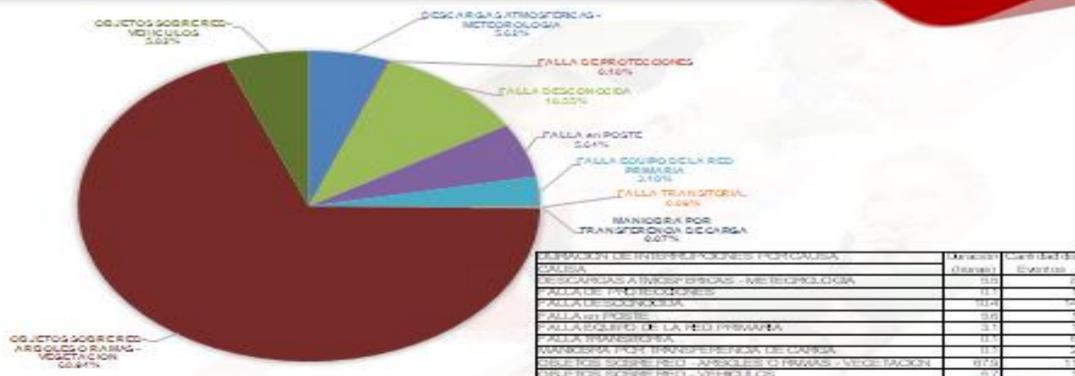


Requerimiento No 2.

La comunidad se queja por los constantes y prolongados cortes del servicio de energía en toda la zona



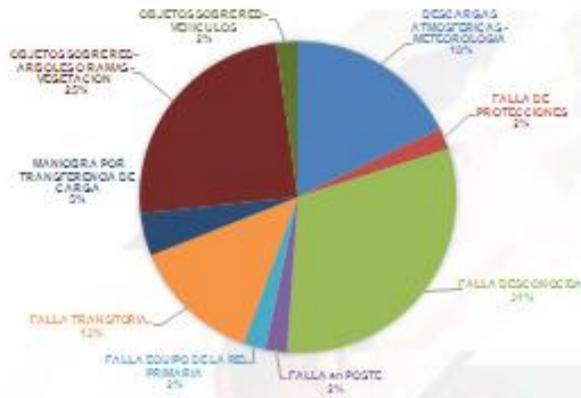
Duración de los eventos por causa presentados en el sector



Somos tu empresa.



Total de eventos por causa



CAUSA	Afectados (Personas)	Cantidad de Clientes
DESCARGAS ATMOSFERICAS - METEOROLOGICA	250	28
FALLAS DE PROTECCIONES	10	1
FALLA DESCONOCIDA	1034	54
FALLA AN POSTE	300	1
FALLA EQUIPO DE LA RED PRIMARIA	30	1
FALLA TRANSFORMADORA	10	1
MANIOBRA POR TRANSPARENCIA DE CARGA	10	1
OBJETOS SOBRE RED - ARBOLES O RAMAS - VEGETACION	1719	17
OBJETOS SOBRE RED - VEHICULOS	30	1

Somos tu empresa.



Eventos Circuito la Montaña

- Con relación a las interrupciones presentadas sobre el circuito La Montaña se observa que han sido de no programadas, es decir que tuvieron origen en eventualidades presentadas en las redes y equipos.
- Los tiempos de las reparaciones han sido demorados por la presencia de ARBOLES que han caído sobre las redes, los cuales se deben localizar inicialmente mediante recorridos de inspección y seguidamente se deben de Cortar y Retirar del sitio del daño para posteriormente reparar y dar servicio.
- En ocasiones, el acceso del personal al sitio del daño se dificulta por las condiciones del terreno y lo agreste de la zona.

Requerimiento No 3.

Se requiere información acerca de las acciones adelantadas por EMCALI en el sector de Pance.

Planes de mantenimiento adelantados en la zona

- Durante el 2014 y lo corrido del 2015, de manera permanente, se han llevado a cabo diferentes acciones de mantenimientos sobre la Subestación Pance y el Circuito La Montaña.
- En el siguiente cuadro se resumen las actividades por tipo y la cantidad de cada una de ellas.

Actividad	2014	2015	Total
REPARACIONES	1	1	2
MANTENIMIENTOS	1	1	2
REPARACIONES DE EQUIPOS	1	1	2
REPARACIONES DE LINEAS	1	1	2
TOTAL	4	4	8

Adicional a las actividades mencionadas en este cuadro también están las actividades de podas, las cuales han dejado como resultado la poda en este sector de alrededor de 3035 árboles desde el mes de Octubre de 2014 a la fecha.

Además se pondrá en funcionamiento el circuito La María, que atenderá parte del sector de Pance, el cual tuvo una inversión por valor de \$805.128.369.



Requerimiento No 4.

Estado de la demanda presentada por los señores Mauricio Castellanos y Jesús Antonio Mosquera, entre otros contra PNN, CVC, EMCALI, DAGMA y MINAMBIENTE por la reforestación del Río, la cual fallo en primera instancia a favor de los demandantes con la Sentencia 260.

Demanda presentada contra PNN, CVC, EMCALI, DAGMA y MINAMBIENTE

Se trata de una acción popular instaurada contra LA NACION- MINISTERIO AMBIENTE, MUNICIPIO DE CALI, DAGMA, EMCALI y OTRO instaurada por el señor JARED FERNANDO GOMEZ y OTROS.

EMCALI participó en el cumplimiento del fallo de acuerdo con su competencia y funciones.

Pero las actividades ilícitas, a saber, las 700 o 1000 personas que invaden o pueden invadir un fin de semana el parque, las talas, los nuevos negocios de turismo, la minería, las fogatas y los mezales que implican el uso de la madera proveniente de la tala de árboles, la caza de animales, denunciadas en la carta de septiembre 25 de 2014 que originó la acción popular.

Demanda presentada contra PNN, CVC, EMCALI, DAGMA y MINAMBIENTE

Estas actividades son imposibles de impedir por parte de EMCALI EICE ESP en su calidad de prestadora de los servicios públicos domiciliarios, dada su jurisdicción y objeto social, razón por la cual SE PUSO A CONSIDERACION DEL JUEZ, por cuanto se tratan de actividades ilícitas reiterativas y persistentes posteriores a la ejecutoria de la Sentencia del 28 de febrero de 2013. De lo cual tiene el 90% responsabilidad la misma comunidad.

ESTADO: Se encuentra pendiente de resolver memorial del accionante por el presunto incumplimiento del fallo. EMCALI dio respuesta en la oportunidad procesal.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CALI – Dr. EDGAR JOSÉ POLANCO: Como lo anticipó la Presidenta de la JAL del Corregimiento de Pance, el Dr. Polanco se refirió a unos programas que ha venido desarrollando la

Secretaría de Educación Municipal en el sector de Pance, como los desayunos escolares y otros. Ampliando su información, a continuación su presentación.

NOTA DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO: (RELATORA)

A CONTINUACIÓN SE ADJUNTAN LAS DIAPOSITIVAS DE LA PRESENTACIÓN DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, Dr. EDGAR JOSÉ POLANCO.



Respuesta a las inquietudes planteadas por los líderes del Corregimiento de Pance en el cabildo abierto realizado el 23 de Abril de 2015



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

EDGAR JOSE POLANCO PEREIRA
 Secretario de Educación Municipal

GUILLERMO RAMIREZ RAMIREZ
 Subsecretario para la Dirección y Administración de los Recursos

ANA MILENA ORTIZ SANCHEZ
 Subsecretaria de Desarrollo Pedagógico

ALVARO HENRY MONEDERO
 Subsecretario de Planeación Sectorial

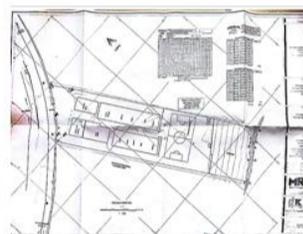


GESTION PREDIAL

Sólo es posible la parcelación mínimo de 6.000 Mts 2

No es posible hacer la cesión del predio

Como solución se planteó la escrituración de la posesión regular por parte del Municipio de Cali - Secretaría de Educación para que en el tiempo se realice el respectivo proceso posesorio a favor del ente territorial.



Área total de la I.E. es de 3.415 Mts 2



FORTALECIMIENTO DE NUEVAS TECNOLOGIAS

Se ha propuesto para que sea beneficiario del programa de tabletas subsidiadas para estudiantes, docentes y directivos docentes donde pueden adquirir estos dispositivos desde \$60.000.

La IEO recibirá por parte de la SEM tabletas para uso en el aula para su sede principal.



Se ha vinculado la institución al programa de Escuelas Plus que se adelanta en cooperación con DIRECTV, el cual consiste en entregar a las instituciones un servicio de TV satelital específico para el sector educativo con contenidos académicos que pueden usarse en el aula

Se ha contratado la prestación del servicio de Internet para el mejoramiento de la conectividad



FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y CONSTRUCCIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Fortalecer y acompañar el diseño y la transformación de estrategias pedagógicas orientadas a la construcción de ciudadanía y la convivencia escolar y su articulación al plan de estudios.

Acompañar al comité escolar de convivencia en la revisión de los manuales de convivencia, la construcción de acuerdos para el mejoramiento de la convivencia escolar y rutas de prevención de la violencia escolar

Orientar un proceso de formación – investigación – acción que impulse el diálogo de saberes a la luz de modelos y abordaje pedagógicos que fomenten la construcción de ciudadanía y la convivencia escolar.

Desarrollar procesos de capacitación con estudiantes como gestores de Cultura de paz.



Participación de la Familia en la Escuela

Fortalecer los procesos de participación de la familia en la escuela y de la convivencia escolar a partir de la implementación de la estrategia Escuelas de Familia con perspectiva de género en 19 Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Santiago de Cali.

Lugar de ejecución



MUCHAS GRACIAS POR SU TIEMPO

EL SECRETARIO DE TRÁNSITO MUNICIPAL – Dr. OMAR DE JESÚS CANTILLO: El Dr. Cantillo se refirió a los requerimientos hechos a la Secretaría de Tránsito en el Cabildo Abierto en Pance. Para dar respuesta a las inquietudes trajo la siguiente presentación.

NOTA DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO: (RELATORA)

A CONTINUACIÓN SE ADJUNTAN LAS DIAPOSITIVAS DE LA PRESENTACIÓN DEL SECRETARIO DE TRÁNSITO MUNICIPAL, Dr. OMAR DE JESÚS CANTILLO.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Construyendo hoy la Cali del mañana
ALCALDÍA DE CALI

Cuenta con nosotros, Nosotros contamos contigo!

CABILDO ABIERTO COOREGIMIENTO DE: PANCE
Abril 29 de 2015

De usted también depende la seguridad vial !

Construyendo hoy la Cali del mañana
ALCALDÍA DE CALI

TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS A PANCE

Actualmente prestan el servicio de transporte público de pasajeros al corregimiento de Pance Metrocali y la empresa de transporte colectivo Recreativos. Esta dependencia a oficiado a ambas empresas para que presenten un plan de mejora en el servicio, especialmente los festivos y fines de semana, ampliando sus frecuencias durante el resto de la semana.

Para la tranquilidad de los habitantes del corregimiento, la actual ruta de la empresa Recreativos continuará prestando sus servicios hasta la cabecera del Pance. Por su parte hemos solicitado a Metrocali instale de manera definitiva el punto de recarga que hasta hace unas semanas había funcionado en el corregimiento.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

CONGESTIONES POR ALTO TRAFICO VEHICULAR

La Secretaría de tránsito, a través de su cuerpo de agentes, desarrolla un plan especial de movilidad los fines de semana y días festivos en la vía principal hacia el corregimiento de Pance. Este plan se reforzará con 5 unidades adicionales que realizarán patrullaje permanente hasta la cabecera del corregimiento ejerciendo el control al estacionamiento en la vía o zonas de protección – Mayor presencia en la vía.

Adicionalmente, a través del grupo Operativo especial de Corregimientos, liderado por el supervisor Cenover Montoya, se adelantarán campañas de sensibilización en la vía y controles periódicos para minimizar riesgos de accidentes.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

SEÑALIZACIÓN VIAL

La Secretaría de tránsito y transporte de Cali, a través de su grupo técnico, ha ordenado verificar la señalización presente en la vía principal del corregimiento, desde altos del Lili hasta la cabecera de Pance, para lo cual se programará visita de inspección y se requiere del acompañamiento de los líderes del sector para que de manera conjunta se realice el diagnóstico y se presenten los requerimientos, de acuerdo a las necesidades, en:

- Demarcación vial (pintura)
- Señalización vertical (señales pedestal)
- Reductores de Velocidad
- Barreras de seguridad (barandas)

Se hará énfasis en las zonas escolares, hospitalarias y deportivas que se requieran.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

FOMENTO DE LA CULTURA VIAL Y LA PREVENCIÓN

Como lo indicamos anteriormente, a través de nuestro grupo especial de corregimientos, se adelantarán jornadas pedagógicas y de sensibilización en la vía, con las aulas móviles de tránsito, operativos preventivos y de control.

A través de nuestra área de educación y cultura, invitamos a los establecimientos educativos para adelantar la formación de patrullas escolares de tránsito y capacitaciones para docentes y estudiantes. Estaremos atentos a los requerimientos educativos que nos remitan las escuelas y colegios del corregimiento para desarrollarlos.

Extendemos la invitación para desarrollar charlas y talleres de prevención a la comunidad en general, grupos organizados de adultos mayores, jóvenes y/o empresas del corregimiento de Pance que nos requieran.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

EL DIRECTOR DE PLANEACIÓN MUNICIPAL – Dr. LEÓN DARÍO ESPINOSA: El Dr. Espinosa se refirió específicamente a lo que tiene que ver con su competencia, a través de la siguiente presentación.

NOTA DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO: (RELATORA)

A CONTINUACIÓN SE ADJUNTAN LAS DIAPOSITIVAS DE LA PRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, Dr. LEÓN DARÍO ESPINOSA.



Construyendo hoy la Cali del mañana
 ALCALDÍA DE CALI

Aclaraciones previas

- Titularidad de predios, se debe dar aplicación al Título IV del Decreto Nacional 564 de 2006, Legalización de Asentamientos Humanos (artículos 122 al 131).
- Estratificación. Es importante resaltar que la estratificación sigue una metodología establecida a nivel nacional.
- Instrumento de control. El POT no es un instrumento de control, dicta la norma y da línea para el control. Dependiendo del tema, hay diversas entidades y dependencias encargadas de la vigilancia y control como la CVC, Dagma, Secretaría de Gobierno, Departamento Administrativo de Planeación Municipal -Subdirección de Ordenamiento Urbanístico- y Parques Nacionales.
- El POT no modifica límites administrativos: barrios, comunas, corregimientos, límite municipal. Los proyectos de Acuerdo para modificar límites, se estudian en el Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Construyendo hoy la Cali del mañana
 ALCALDÍA DE CALI

ESTATUTO DE HABITABILIDAD
 Mireya Narváez

"Que organice y resuelva el Conflicto por legalidad y tenencia de tierra y uso del Suelo, armonizado con las UPR (Unidades de Planificación Rural) del POT".

Con las Unidades de Planificación Rural se establecerán proyectos a escala local orientados a subsanar las necesidades de la población así como resaltar las potencialidades de la UPR Cuenca Río Pance. Así mismo, se precisarán las normas de ordenamiento a escala zonal, asumiendo lo establecido en el Decreto Nacional 3600 de 2007 (Artículos 6 y 7), el POMCA, Planes de Manejo Ambiental y Matriz de usos del suelo rural de las áreas de manejo existentes en la UPR.

"Convenios de uso de predios en Parque Farallones"

Uno de los actores clave para la formulación de la Unidad de Planificación Rural Cuenca Río Pance es la Unidad de Parques Nacionales, para establecer y acotar las normas aplicables para el manejo y conservación del Parque Nacional Los Farallones de Cali, área protegida del orden nacional, con base en el Plan de Manejo Ambiental formulado y/o actualizado por esta Autoridad Ambiental.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Construyendo hoy la Cali del mañana
 ALCALDÍA DE CALI

ESTATUTO DE HABITABILIDAD
 Mireya Narváez

"Infraestructura de Servicios para Prestadores Ecológicos y Conservación ambiental"

Las áreas de manejo rural presentes en la UPR Cuenca Río Pance permiten de manera diferenciada la realización de actividades ecoturísticas. En este sentido, el desarrollo de dichas actividades en el PNN Los Farallones está condicionada o restringida de acuerdo a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental y a la Política de Ecoturismo establecida por la Unidad de Parques para esta área protegida. En la Reserva Forestal Protectora Nacional de Cali se determina como compatible, siguiendo lo establecido en la Resolución 1527 de 2012 del Ministerio de Ambiente. En las demás áreas de manejo rural establecidas en el POT (artículo 359), las actividades turísticas y recreativas se catalogan como usos principales y compatibles así:

Área de Manejo	ACTIVIDAD TURÍSTICA Y RECREATIVA			
	Principal	Compatible	Restringida	Prohibida
PNN Los Farallones de Cali				
Reserva Forestal Protectora Nacional de Cali				
Ecoparque Río Pance				
Zona de Regulación Hídrica				
Zona de Producción Sostenible				
Suelo Rural Suburbano La Riventina				
Centro Poblado Pance y La Vorágine				

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Construyendo hoy la Cali del mañana
 ALCALDÍA DE CALI

ESTATUTO DE HABITABILIDAD
 Mireya Narváez

"Sustracción de Áreas de Reserva Forestal Protectora"

El Departamento Administrativo de Planeación Municipal no prevé la sustracción de nuevas áreas de la Reserva Forestal Protectora, dado que considera que en el año de 1938 mediante la Resolución 126 se sustrajeron diversas áreas que no cumplían una función de protección y conservación por la existencia de conflictos por el uso del suelo, dado que los usos actuales no correspondían al uso forestal definido por la Ley, además de la existencia de asentamientos concentrados que demandaban inversión física y social para mejorar sus condiciones de vida.

Adicionalmente, con la Resolución 1527 de 2012 quedaron establecidas las actividades de bajo impacto ambiental que pueden desarrollarse en la Reserva Forestal Protectora, sin necesidad de hacer sustracción.

El POT estableció la realización por parte de la Administración Municipal de las gestiones en el corto plazo para viabilizar las obras de mantenimiento de las vías que están en la Reserva Forestal sin contravenir lo establecido en la Resolución 1527 de 2012. En todo caso, los perfiles viales deben cumplir lo establecido en el POT.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Construyendo hoy la Cali del mañana
 ALCALDÍA DE CALI

TRANSPORTE Y MOVILIDAD EN EL CORREGIMIENTO DE PANCE
 Juan Carlos Montenegro

Adecuada señalización, autoridad de tránsito presente, mejoramiento de puentes peatonales, campañas de sensibilización para prevención de accidentes, Ruta de la Empresa Recreativos, participación ciudadana en proyecto de ampliación de la vía San Buenaventura-La Vorágine.

En el POT se estableció dentro de los Proyectos Dotacionales Estructurales de Movilidad, el Programa de Mejoramiento y Desarrollo de la Infraestructura Vial Rural que busca mejorar la condiciones de movilidad de la población rural permitiendo el acceso oportuno a servicios, comercio y demás facilidades a partir del mejoramiento de la malla vial rural (adecuación de perfiles para tránsito de transporte público, huellas, obras complementarias de estabilización, y canalización de aguas lluvias). Se priorizó para su intervención, entre otras, el Acceso a Pance - La Vorágine (Ampliación de la calzada a 9,60 metros de ancho desde la Calle 6 Oeste hasta La Vorágine y Vía desde La Vorágine hasta Pueblo Pance)

El proyecto está a cargo principalmente de la Secretaría de Infraestructura y Valorización. En el anexo 9 "Fichas de proyectos" del Acuerdo 0373 de 2014 se establecen de manera detallada los objetivos, metas, responsables, indicadores y descripción de las intervenciones.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Construyendo hoy la Cali del mañana
 ALCALDÍA DE CALI

PROYECTOS DOTACIONALES ESTRUCTURALES - MOVILIDAD
 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL Y OPTIMIZACIÓN DE SU USO, Vuelta de Occidente, Ruta de la Montaña, Acceso Pance - La Vorágine

UBICACIÓN GENERAL

RESPONSABLES

Principal: Secretaría de Infraestructura y Valorización
 Co-responsables: DADIA (Servicios Peatonales), Secretaría de Tránsito, Transportación y Motor Cal, Transportes Públicos

PLAZO DE EJECUCIÓN

Como parte del Plan de Desarrollo Urbano	Inicio: Febrero 2015	Fin: Agosto 2015
Como parte del Plan de Desarrollo Urbano	Inicio: Febrero 2015	Fin: Agosto 2015

VALORES ECONÓMICOS

Costo Pance	\$117.763.733.000	Inversión Pance	\$18.763.000.000
Valor Pance	\$115.000.000.000	Total	\$455.011.000.000

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

# Km de la infraestructura	# Km de servicios peatonales adecuados
# Número de trabajos programados de desarrollo	# de Km Vías Ciclistas
# Km de huellas	# de Km servicios Peatonales
# Número de estudios de definición de desarrollo para la zona rural	# de Estudios de Impacto del POT
# de Estudios de movilidad urbana	# de Estudios de movilidad urbana

OBJETIVO Y JUSTIFICACIÓN

Optimizar las condiciones de movilidad de los habitantes de la zona rural permitiendo el acceso a servicios, comercio, recreación, turismo, entre otros, mejorando el sistema ambiental, las rutas turísticas y el patrimonio geológico general. Fortalecer los indicadores claves en cuanto a desarrollo y bienestar de las comunidades y oportunidades propias de cada territorio.

Implementar proyectos turísticos a través de la oferta de servicios peatonales y mejorar el confort de áreas de interés patrimonial, recreativo y cultural a través de acciones que promuevan el desarrollo.

INTERVENCIÓN

Mejoramiento de las Vías Ciclistas, Huellas y Vías de tránsito de desarrollo de la infraestructura vial rural (adecuación de perfiles para tránsito de transporte público, huellas, obras complementarias de estabilización, y canalización de aguas lluvias, en afirmado o macadam).

Adecuar puentes peatonales o afirmados macadam.

Construir una estación de bicicletas, y desarrollar su compra e implementación de un sistema integral, previo a estudios de factibilidad.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Construyendo hoy la Cali del mañana
 ALCALDÍA DE CALI

AGUA Y TERRITORIO
 Alonso Guacheta

Respaldo al Plan Maestro Rural
 Programa Comunitario Financiado por la Alcaldía-CVC- Emcali-Parques Nacionales, para las Familias que Conservan y organizaciones que protegen las fuentes de Agua y los Bosques;
 Programa de Educación Ambiental con la Comunidad para propios y Turistas

El Departamento Administrativo de Planeación en el POT ha establecido las Unidades de Planificación Rural, a través de las cuales se pretende establecer normas y proyectos a escala zonal con acompañamiento de la comunidad, con lo cual se desea visibilizar el sector rural y sus potencialidades ambientales.

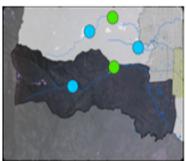
Por otra parte, el POT reconoce dentro sus instrumentos económicos y de financiación ambiental, el esquema de pago por servicios ambientales reglamentado en el Decreto 0953 de 2013; Incentivos tributarios (exención de pago de impuestos a lotes urbanos y rurales que están afectados en más de un cincuenta por ciento -50%- por suelo de protección), y compensaciones para tratamientos de conservación ambiental (Decreto Nacional 1337 de 2002). La aplicación de estos instrumentos está a cargo del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente (DAGMA), en coordinación con el Departamento Administrativo de Hacienda, la Subdirección de Catastro Municipal y Tesorería Municipal, y el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, en el corto plazo.



Construyendo hoy la Cali del mañana
 ALCALDÍA DE CALI

EDUCACIÓN CORREGIMIENTO DE PANCE
 Habitante Corregimiento

Hace referencia a temas de Infraestructura, Legalización de terrenos, reubicación de la sede Pío XII, fortalecimiento de las nuevas tecnologías, cumplimiento de los acuerdos pactados en el plan de desarrollo del corregimiento 2012-2015, fortalecimiento de los perfiles de los docentes de preescolar y básica primaria, personal de apoyo, programas de extensión comunitaria compra de terreno adyacente a la sede central, saneamiento básico, transporte público.



El Acuerdo 0373 de 2014 estableció dentro de sus proyectos dotacionales estructurales de Equipamientos, el Programa de formación de nodos de equipamientos en el área rural para el adecuado desarrollo de la comunidad rural y la satisfacción de sus necesidades en materia de educación, salud, cultura y calidad ambiental.

Para la UPR Cuenca Río Pance se identifican las siguientes zonas para el desarrollo de dichos nodos:

- Categoría 2 – Cabecera Pance.
- Categoría 3 – Vereda La Vorágine.
- Categoría 2, 3 a 5 equipamientos (educación, salud, seguridad, administración pública y biblioteca).
- Categoría 3 equipamientos de información turística y red ambiental.



Construyendo hoy la Cali del mañana
 ALCALDÍA DE CALI

**Flor Alba Mosquera
 Luz Mary Yanten
 Libia Díaz**

"La habilitación del espacio ubicado en San Francisco (Antigua Escuela), para realizar su adecuación como parque de recreación para la comunidad de San Francisco. Que se invierta en el corregimiento en el tema deportivo, para tener los escenarios adecuados con los equipamientos requeridos. Que nos brinden constantes capacitaciones en el tema deportivo, para contribuir a mejorar nuestra salud y calidad de vida". (Luz Mary Yanten)

"Espacios para actividades artístico-culturales, Biblioteca pública comunitaria". (Libia Díaz)

"Habilitar y adecuar un espacio que este cerca a las veredas de El Peón, Banqueo, Jardín y Pito de Águila, en el que profesionales especializados en el área de la salud puedan brindar la atención primaria en salud y situaciones de accidentalidad". (Flor Alba Mosquera)

El Acuerdo 0373 de 2014 estableció dentro de sus proyectos dotacionales estructurales de Equipamientos, el Programa de formación de nodos de equipamientos en el área rural, para el adecuado desarrollo de la comunidad rural y la satisfacción de sus necesidades en materia de educación, salud, cultura y calidad ambiental.

En la diapositiva anterior, se marcaron los nodos de equipamientos.



Construyendo hoy la Cali del mañana
 ALCALDÍA DE CALI

**Norberto Balcázar
 Antonio Meneses
 Libia Díaz**

Contaminación y afectación a los recursos naturales existentes en el Parque Farallones, entre ellos los ríos

Mejoramiento Saneamiento Básico-Tratamiento de ARD en el Corregimiento

El POT reconoce al Parque Nacional Farallones como un elemento de su Estructura Ecológica Principal – Suelo de protección ambiental al ser un área protegida nacional y hace parte del Patrimonio Natural y Ecológico del Municipio. El control ambiental recae en la Unidad de Parques Nacionales.

En general, para el área rural se establece el Programa de servicios públicos domiciliarios rurales, que incluye el Subprograma de mejoramiento sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales domésticas en el área rural de Santiago de Cali, con el fin de mitigar la contaminación microbiológica de los ríos y suelos, el cual está a cargo de la Secretaría de Salud Pública Municipal, con el aval del Departamento Administrativo de Planeación Municipal – Subdirección de POT y Servicios Públicos.




Construyendo hoy la Cali del mañana
 ALCALDÍA DE CALI

DELIMITACIONES TERRITORIALES
 Alirio

Los límites del municipio de Santiago de Cali están definidos por la Asamblea Departamental del Valle del Cauca mediante la Ordenanza 40 del 8 de abril de 1912. Sin embargo, por cuestiones administrativas se han generado malentendidos en la identificación física del límite entre los municipios de Santiago de Cali y Jamundí en área de la microcuenca de la quebrada Chontaduro y el sector geográfico conocido como El Peón.

En la actualidad ambos municipios se encuentran en el proceso de deslinde del límite territorial, con arbitramento del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC con base en los lineamientos definidos en la Ley 1447 del 8 de junio de 2011.



Construyendo hoy la Cali del mañana
 ALCALDÍA DE CALI

DELIMITACIONES TERRITORIALES
 Alirio

"Sobre las delimitaciones territoriales se solicita que el Municipio de Cali intervenga en la solución de la problemática de territorio, límite del Municipio de Jamundí y Cali en la Vereda El Peón"

LÍMITE ENTRE LOS MUNICIPIOS DE CALI Y JAMUNDÍ SEGÚN LA ORDENANZA 40 DE 1912

La definición de los límites entre ambos municipios fue definida por la Asamblea Departamental del Valle del Cauca mediante la Ordenanza 40 del 8 de abril de 1912, en el artículo 3º describe los límites del municipio de Cali y Jamundí de la siguiente manera:

"Por el Sur: El río Jamundí desde su desembocadura en el Río Cauca; aguas arriba hasta la desembocadura de la quebrada de Chontaduro", la quebrada de Chontaduro; aguas arriba hasta su nacimiento en un contrafuerte de la Cordillera Occidental de Los Andes, la cima de este Contrafuerte hasta su nudo de unión con la cordillera citada."

INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA 1977

El Departamento Administrativo de Planeación Municipal cuenta con un banco de información cartográfica del municipio de Santiago de Cali donde se recopila los diferentes elementos cartográficos de carácter oficial que son utilizados en los procesos de planificación territorial del Municipio o como parte de las actividades misionales de los Departamentos Administrativos y Secretarías.



Construyendo hoy la Cali del mañana
 ALCALDÍA DE CALI

DELIMITACIONES TERRITORIALES
 Alirio

En el mapa "Sectorización Rural Término T-12 (Pance) de 1962", disponible para consulta en la Planoteca del DAPM, se puede observar claramente que la quebrada Chontaduro es representada como el límite municipal entre ambos municipios; además se consideran elementos del paisaje tales como: Cerro Tocanubes, Loma de los Conejos, Quebrada Manta y Quebrada Quesada. Sin embargo, con el fin de verificar la veracidad de la información cartográfica, se realizó la geometrenación aproximada de la imagen de mapa y se sobrepuso la cartografía oficial vigente, que contiene los perímetros municipales, además de datos GPS tomados en salidas de campo.




Construyendo hoy la Cali del mañana
 ALCALDÍA DE CALI

DELIMITACIONES TERRITORIALES
 Alirio



Imagen mapa de 1977 con cartografía actual oficial del DAPM.



Construyendo hoy la Cali del mañana
ALCALDÍA DE CALI

DELIMITACIONES TERRITORIALES
Alirio

"De igual forma, intervenga en el conflicto que hoy tienen las comunidades de la parte alta del Corregimiento (Pance Cabecera) Área del Parque Nacional Natural Farallones de Cali, zona de reserva y zona amortiguadora, por que no hay claridad sobre la delimitación y cualquier decisión debe ser concertada con las comunidades asentadas según la ley 1551 del 2012, considerando el territorio como parte del Municipio; este recauda los impuestos de toda la zona"

Linderos del PNN Farallones: edición cartográfica a partir del trabajo de campo.

El Sistema de Parques Nacionales cuenta con información cartográfica básica 1:100.000 del IGAC la cual sirvió como insumo para el ejercicio de delimitación y ajustes cartográficos para el PNN Los Farallones de Cali, contando también con la Resolución 092 de 1968 que es la que da creación al Área Protegida. Con esta Resolución hubo discusiones que se centraron en la coherencia cartográfica con respecto a la descripción literaria que cita la misma, frente a esto se propuso una descripción propia al conocimiento en campo de los operarios del Parque y a la información cartográfica disponible.



Construyendo hoy la Cali del mañana
ALCALDÍA DE CALI

DELIMITACIONES TERRITORIALES
Alirio

El linderos del PNN Los Farallones de Cali se trabajó a una escala 1:100.000, sin embargo, para el municipio de Cali, se contó con información a escala 1:5000 y se trazó el linderos apoyados con información levantada en campo que constituye en la georeferenciación de algunos elementos del paisaje que menciona la Resolución y no hay claridad cartográfica. Para este ejercicio se utilizó un equipo submétrico de precisión de marca Topcom GMS2 y con un postprocesamiento de los datos para tener una corrección y tener una mayor exactitud.

El trabajo de campo tuvo un recorrido sobre los corregimientos que tienen jurisdicción en el Parque como Pichindé, La Leonera, Los Andes, Villacarmelo, La Buitrera y Pance. Se georeferenció el camino que viene de El Pato a Pichindé, el fente de la quebrada La Tulla, el filo que viene del Alto del Rosario al Río Meléndez, el Alto del Rosario y el camino que conduce desde El Otoño.



Construyendo hoy la Cali del mañana
ALCALDÍA DE CALI

DELIMITACIONES TERRITORIALES
Alirio

Puntos 13 al 15, la Resolución cita:

"siguiendo el filo de esta loma hasta el Alto del Rosario y luego siguiendo el camino público que lleva al Alto de las Iglesias y continuando por este en dirección al Alto de Las Iglesias y siguiendo el camino en dirección al pueblo de Pance, abandonamos este camino en la cota de los 1.800 metros".

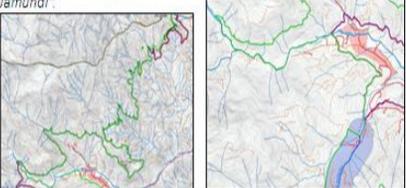



Construyendo hoy la Cali del mañana
ALCALDÍA DE CALI

DELIMITACIONES TERRITORIALES
Alirio

Punto 15 al 21, la Resolución cita:

"... y siguiendo esta cota hasta encontrar el río Pance, este aguas abajo hasta la confluencia de la quebrada de El Pato, seguimos al oriente en una cota de 1.600 metros hasta encontrar la Quebrada de Los Indios, subiendo por esta aguas arriba hasta la quebrada de La Chorrera y conservando en la margen de esta aguas arriba una faja de 200 metros de ancho hasta encontrar la cota de 2.000 sobre la estribación oriental de la cuchilla de Pico de Loro hasta el límite con el municipio de Jamundí".




Construyendo hoy la Cali del mañana
ALCALDÍA DE CALI

ALTO RIESGO
Claudia V. Tabares

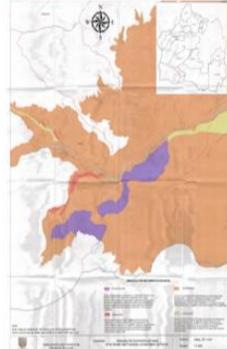
"El Corregimiento de Pance, cuenta con unas características ambientales y culturales que bien podría declararse patrimonio cultural y ambiental de la nación"

Se reconocen los valores ambientales y paisajístico de la zona rural del Municipio, por lo tanto todos los elementos de la Estructura Ecológica Principal son considerados Patrimonio Natural y Ecológico del Municipio (PNN Farallones, Reserva Forestal, Ríos, Nacimientos, humedales, Ecoparques, bosques, entre muchos otros), ampliamente representados en el Corregimiento de Pance.



Construyendo hoy la Cali del mañana
ALCALDÍA DE CALI

ALTO RIESGO
Claudia V. Tabares



- Amenaza Muy Alta
- Amenaza Alta
- Amenaza Media
- Amenaza Baja



Construyendo hoy la Cali del mañana
ALCALDÍA DE CALI

ALTO RIESGO
Claudia V. Tabares

Condiciones de riesgo en el Corregimiento (Amenaza muy alta por movimiento en masa no mitigable), donde no es posible adelantar ninguna acción de desarrollo, parcelación, construcción, o mejoramiento, dotación de infraestructura y servicios públicos, legalización de títulos de propiedad, adiciones o reformas.

"Recategorizar la vulnerabilidad"

No es posible. La situación de estabilidad de laderas en este sector es crítica

Evidencia:
Flujo de rocas del 21 de marzo de 2009, que cobró la vida de dos personas

Estudios:
"Zonificación de la amenaza por movimientos en masa en tres corregimientos occidentales, La Buitrera, Villacarmelo y Pance". Corporación OSSO para DAPM (2005).
"Actualización de la Zonificación de la Amenaza por Movimientos en Masa en el municipio de Santiago de Cali". DAPM (2009)

La clasificación de esta zona es la misma en el Acuerdo 0373 de 2014 (Revisión y Ajuste del POT)



Construyendo hoy la Cali del mañana
ALCALDÍA DE CALI

ALTO RIESGO
Claudia V. Tabares

"Retomar y ejecutar el proyecto de saneamiento básico del sector"

No es posible.

Las intervenciones para la consolidación de asentamientos humanos sólo pueden llevarse a cabo en zonas aptas para la ocupación.

Las zonas de alto riesgo no mitigable por movimientos en masa, no son aptas para la ocupación.

"Realizar obras de mitigación"

Lo crítico de las condiciones de estabilidad hacen improcedente e ineficaz la ejecución de obras para la mitigación del riesgo, de allí el calificativo de "no mitigable"



Construyendo hoy
la Cali del mañana
ALCALDÍA DE CALI

ALTO RIESGO
Claudia V. Tabares

"Brindar información sobre acciones adelantadas por la Administración Municipal en torno a la reducción del riesgo"

La función del DAPM es identificar, evaluar y conceptualizar sobre las condiciones de riesgo de los asentamientos humanos del Municipio ante fenómenos naturales y formular las directrices y recomendaciones para su manejo a las demás dependencias.

Responsabilidad cumplida desde junio de 2010 cuando, mediante oficio 7458, se señalaron las acciones que debían llevar a cabo las Secretarías de Gobierno, Vivienda Social y Desarrollo Territorial. Estas acciones y los parámetros de manejo de la zona se han reiterado mediante varias comunicaciones oficiales, dirigidas a entidades estatales y a líderes comunitarios.

"Resarcir el daño causado a la comunidad"

La delimitación y parámetros de manejo para las zonas de alto riesgo no mitigable incluidas en normas como el POT, procuran el bien de la comunidad, en tanto apuntan a proteger la vida y los bienes de los habitantes, mandato prioritario de la Constitución Nacional.



Construyendo hoy
la Cali del mañana
ALCALDÍA DE CALI

CONSTRUCCIONES IRREGLEMENTARIAS

MARCO NORMATIVO

Que en el Orden Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo primero (1) del Decreto 1468 de 2010. Se define la licencia Urbanística como "Es la autorización previa para adelantar obras de urbanización y parcelación de predios, de construcción y demolición de edificaciones, de intervención y ocupación del espacio público, y para realizar el lote o subdivisión de predios, expedida por el curador urbano o la autoridad municipal competente, en cumplimiento de las normas urbanísticas y de edificación adoptadas en el Plan de Ordenamiento Territorial, en los instrumentos que lo desarrollen o complementen, en los Planes Especiales de Manejo y Protección (PEMP) y en las leyes y demás disposiciones que expida el Gobierno Nacional."

Que el Acuerdo Municipal 0373 de diciembre de 2014, que adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santiago de Cali, define también que: "para adelantar obras de urbanismo y de construcción, ampliación, modificación, ceramiento y demolición de edificaciones, en terrenos urbanos, suburbanos, rurales y de expansión urbana, se requiere de licencia expedida por los Curadores Urbanos de acuerdo con la Ley, y demás normas que los adicionen o modifiquen...Igualmente se requerirá licencia para el loteo o subdivisión de predios para urbanizaciones o equipamientos en toda clase de suelos".



Construyendo hoy
la Cali del mañana
ALCALDÍA DE CALI

CONSTRUCCIONES IRREGLEMENTARIAS

Que la Ley 388 de 1997 (Ley de Desarrollo Urbano), modificada por la Ley 810 de junio 13 de 2003 frente a las infracciones urbanísticas, preceptúa que:

"Toda actuación de construcción, ampliación, modificación, adecuación y demolición de edificaciones, de urbanización y parcelación, que contravenga los planes de ordenamiento territorial y las normas urbanísticas que las desarrollan y complementan incluyendo los planes parciales, dará lugar a la imposición de sanciones urbanísticas a los responsables, incluyendo la demolición de las obras, según sea el caso, sin perjuicio de la eventual responsabilidad civil y penal de los infractores. Para efectos de la aplicación de las sanciones estas infracciones se considerarán graves o leves, según se afecte el interés tutelado por dichas normas".

El artículo 2 de la misma ley respecto a las sanciones urbanísticas expresa que:

"Las infracciones urbanísticas darán lugar a la aplicación de las sanciones que a continuación se determinan, por parte de los alcaldes municipales y distritales y el gobernador del departamento especial de San Andrés y Providencia, o el funcionario que reciba la delegación, quienes las graduarán de acuerdo con la gravedad de la infracción y la reiteración o reincidencia en la falta, si tales conductas se presentaren:



Construyendo hoy
la Cali del mañana
ALCALDÍA DE CALI

CONSTRUCCIONES IRREGLEMENTARIAS

Multas sucesivas que oscilarán entre diez (10) y veinte (20) salarios mínimos legales diarios vigentes por metro cuadrado de intervención sobre el suelo o por metro cuadrado de construcción según sea el caso, sin que en ningún caso la multa supere los trescientos (300) salarios mínimos mensuales legales vigentes, para quienes parcelen, urbanicen o construyan en terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia y la suspensión de los servicios públicos domiciliarios, de conformidad con lo señalado en la Ley 142 de 1994.

También se aplicará esta sanción a quienes demuestran inmuebles declarados de conservación arquitectónica o realicen intervenciones sobre los mismos sin la licencia respectiva, o incumplan las obligaciones de adecuada conservación, sin perjuicio de la obligación de reconstrucción prevista en la presente ley. En estos casos la sanción no podrá ser inferior a los setenta (70) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Multas sucesivas que oscilan entre ocho (8) y quince (15) salarios mínimos legales diarios vigentes por metro cuadrado de intervención sobre el suelo o por metros cuadrados de construcción según sea el caso, sin que en ningún caso la multa supere los doscientos (200) salarios mínimos legales vigentes para quienes parcelen, urbanicen o construyan en terrenos aptos para estas actuaciones en contravención a lo preceptuado en la licencia, o cuando esta haya caducado, y la suspensión de servicios públicos domiciliarios, de conformidad con lo señalado en la Ley 142 de 1994. En la misma sanción incurrirán quienes usen o destinen un inmueble a un uso diferente al señalado en la licencia, o contraviniendo las normas urbanísticas sobre usos específicos del suelo.



Construyendo hoy
la Cali del mañana
ALCALDÍA DE CALI

CONSTRUCCIONES IRREGLEMENTARIAS

**CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA
CAPÍTULO XIII**

De las contravenciones que dan lugar a suspensión, a demolición o a construcción de obra

ARTICULO 215. Los alcaldes o quienes hagan su veces impondrán suspensión de obra:

Al que necesitando de permiso para acometer la ejecución de la obra, le inicie sin tal permiso o le haya adelantado con violación o desconocimiento de las condiciones fijadas en el permiso.



Construyendo hoy
la Cali del mañana
ALCALDÍA DE CALI

GRACIAS !



EL DELEGADO DEL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y VALORIZACIÓN – Dr. CARLOS IGNACIO HURTADO HERRÁN, SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN MUNICIPAL: Se refirió el Dr. Hurtado a la Mega obra de la ampliación al corregimiento de Pance, que responde a las inquietudes de movilidad en el sector. A continuación la presentación.

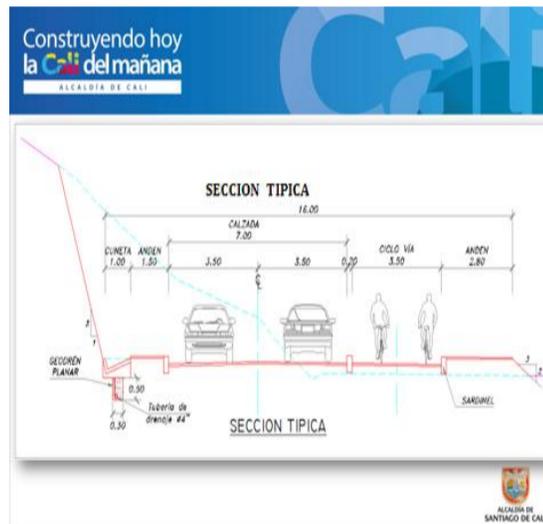
NOTA DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO: (RELATORA)

A CONTINUACIÓN SE ADJUNTAN LAS DIAPOSITIVAS DE LA PRESENTACIÓN DEL DELEGADO DEL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y VALORIZACIÓN, Dr. CARLOS IGNACIO HURTADO HERRÁN – SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN MUNICIPAL.



DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Se destinará una calzada exclusiva vehicular de 7,00 mts., construcción de ciclo vía de 3,50 mts. de ancho en toda la extensión de la vía, construcción de berna-cuneta de 1,00 mts., andén de 1,50 mts. contiguo a la cuneta, y una zona mixta: zona verde/ andén de 2,80 mts., para una sección transversal total de vía de 16 mts.
 El sistema de evacuación de aguas lluvias consistirá en la construcción de una canaleta longitudinal en toda la extensión del proyecto, y los pases sobre la vía se construirán mediante box-culvert con las correspondientes estructuras de entrada y salida. Se tendrá en cuenta la reforma de redes de energía, teléfonos, acueducto y la instalación de señales y demarcación vial.
 El inventario de especies arbóreas arrojó un resultado de 2.760 árboles.



RESUMEN PRESUPUESTO DE OBRA

MG 03 - AMPLIACION DE LA VIA PANCE - LA VORAGINE - COMPRENDIDA ENTRE LA CURVA EL BOFE HASTA LA VORAGINE.

	VALOR TOTAL
1 PRELIMINARES	\$ 204.505.951
2 EXPLANACIONES	\$ 6.263.660.285
3 VIAS Y PAVIMENTOS	\$ 5.379.747.600
4 ESPACIO PUBLICO	\$ 1.401.108.694
5 ESTRUCTURAS Y DRENAJE	\$ 591.936.215
6 SEÑALIZACION HORIZONTAL, VERTICAL Y DEMARACION	\$ 195.832.486
7 PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	\$ 82.477.639
8 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	\$ 290.994.088
TOTAL COSTO DIRECTO	14.410.262.958
AU	4.539.232.832
COSTO TOTAL	\$ 18.949.495.789

Construyendo hoy la Cali del mañana
 ALCALDÍA DE CALI

RESUMEN PRESUPUESTO DE OBRA
 MG 03 - AMPLIACION DE LA VIA PANCE - LA VORAGINE - COMPRENDIDA ENTRE LA CURVA EL BOFE HASTA LA VORAGINE.

	VALOR TOTAL
1 PRELIMINARES	\$ 204.505.951
2 EXPLICACIONES	\$ 6.283.860.285
3 VIAS Y PAVIMENTOS	\$ 5.379.747.600
4 ESPACIO PUBLICO	\$ 1.401.108.694
5 ESTRUCTURAS Y DRENAJE	\$ 591.930.215
6 SEÑALIZACION HORIZONTAL, VERTICAL Y DEMARCAION	\$ 195.832.486
7 PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	\$ 82.477.639
8 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	\$ 290.994.088
TOTAL COSTO DIRECTO	14.410.262.958
AU	4.539.232.832
COSTO TOTAL	\$ 18.949.495.789
AFECCION PREDIAL APROXIMADAMENTE	3.500.000.000
VALOR TOTAL PROYECTO SIN FINANCIACION	\$ 22.449.495.789

Construyendo hoy la Cali del mañana
 ALCALDÍA DE CALI

RESUMEN PROYECTO AMPLIACION VIA A PANCE

- Inicio: Calle 4 con Carrera 12
- Final: La Voragine
- Longitud de 5,1 Km.
- Sección transversal total de 16 mts.
- Área a intervenir 84.800 m²
- Calzada de dos carriles en doble sentido. ANCHO calzada vehicular de 7 mts.
- Construcción de Ciclovía de doble carril de 3,50 mts.
- Berma Cuneta de 1,00 mts
- Andenes de 1,50 mts. y 2,80 mts.
- Bahías para paraderos de buses, y zona de giro



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI



Construyendo hoy la Cali del mañana
 ALCALDÍA DE CALI

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO VIAL



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Construyendo hoy la Cali del mañana
 ALCALDÍA DE CALI

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION, VIENE ADELANTANDO EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO VIAL EN LOS SECTORES RURALES DE LA CIUDAD DE CALI, DE ACUERDO CON EL ESTADO DE DETERIORO DE LAS VIAS.

DESDE AÑOS ANTERIORES LA ADMINISTRACION MUNICIPAL HA HECHO PRESENCIA EN EL CORREGIMIENTO DE PANCE, PRINCIPALMENTE EN LA VIA DESDE LA VORAGINE AL PUEBLO DE PANCE, ADELANTANDO PROGRAMAS DE RECUPERACION DE ESTE IMPORTANTE CARRETEABLE.

ACTUALMENTE SE ESTA EJECUTANDO LA RECUPERACION DE LA VIA QUE COMUNICA LAS VEREDAS EL JARDIN, BANQUEO Y PICO DE AGUILA EN UNA LONGITUD DE 7 KILOMETROS Y UNA INVERSION APROXIMADA DE NOVECIENTOS MILONES (\$ 900.000.000.00)



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Construyendo hoy la Cali del mañana
 ALCALDÍA DE CALI

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO VIAL

AÑO	DETALLE	VEREDA	MEDIDA	VALOR
2014
2015
TOTAL				\$ 900.000.000.000



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Construyendo hoy la Cali del mañana
 ALCALDÍA DE CALI

OBRAS POR SITUADO FISCAL

ANO	DETALLE	VEREDA	VALOR
2015	Construcción de Cunetas	Jardin	\$ 45.892.846
2015	Construcción de Huellas Vehiculares y Cunetas	Peon	\$ 45.892.846
2015	Construcción de Huellas Vehiculares y Cunetas	Cabeceera	\$ 45.892.846
TOTAL			137.678.538

PRESUPUESTO POR DEPENDENCIA

ANO	DETALLE	VEREDA	VALOR
2015	Construcción de Huellas Vehiculares y Cunetas	San Francisco Voragine y Via Principial	\$ 76.481.209
TOTAL			\$ 76.481.209

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Construyendo hoy la Cali del mañana
 ALCALDÍA DE CALI

CONTRATO 4151.0.1.26.010.2014

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y CUNETAS EN CONCRETO RIGIDO EN LOS CORREGIMIENTOS DE PANICE Y LA BUTRERA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Estado del Contrato: Suspensión Temporal por lluvias

CONSTRUCCION DE HUELLAS VEHICULARES Y CUNETAS EN CONCRETO RIGIDO EN LA VEREDA PEON CORREGIMIENTOS DE PANICE



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Construyendo hoy la Cali del mañana
 ALCALDÍA DE CALI



CONSTRUCCION DE HUELLAS VEHICULARES Y CUNETAS EN CONCRETO RIGIDO EN LA VEREDA CABECERA CORREGIMIENTOS DE PANICE

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Construyendo hoy la Cali del mañana
 ALCALDÍA DE CALI

CONSTRUCCION DE CUNETAS EN CONCRETO RIGIDO EN LA VEREDA JARDIN CORREGIMIENTOS DE PANICE



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Construyendo hoy la Cali del mañana
 ALCALDÍA DE CALI

PROYECTOS POR DEPENDENCIA 2.015

ANO	DETALLE	VEREDA	VALOR
2.015	CONSTRUCCION CANALETAS VIA BANQUEO FRENTE AL CLUB DEL DEPARTAMENTO	VORAGINE	41.850.985
2.015	CONSTRUCCION HUELLAS Y CANALETAS VIA PRINCIPAL DE PANICE SECTOR LA PLAYITA	VORAGINE	36.570.522
2.015	CONSTRUCCION CANALETAS	BANQUEO	25.110.591
2.015	CONSTRUCCION CANALETAS VIA PRINCIPAL PANICE	VORAGINE	25.110.591
2.015	CONSTRUCCION HUELLAS Y CANALETAS	BANQUEO	51.836.785
2.015	CONSTRUCCION HUELLAS Y CANALETAS VIA BANQUEO PICO DE AGUILA RAMAL NAZARETH	PICO DE AGUILA	28.469.000
TOTAL			208.948.474




ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Construyendo hoy la Cali del mañana
 ALCALDÍA DE CALI

CABILDO ABIERTO




ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Construyendo hoy la Cali del mañana
 ALCALDÍA DE CALI

CABILDO ABIERTO

- **Dificultad en la Movilidad** - La Administración Municipal al aplicar la línea roja de la Ampliación de la Vía al Corregimiento de Panice, muestra considerable movilidad, al plantear retornos a lo largo de la vía, evitando el conflicto que se presenta hoy en día en el puente de la Virgen, esto de acuerdo de los vehículos que buscan el retorno, el estacionamiento de buses y los vehículos que ingresan del Puerto de Panice, además de impedir el tránsito a lo largo de la vía, esto perjudicando las personas en la Zona I.
- **Conservación y Mantenimiento de Puente Panizales** - La gran mayoría de los puentes existentes sobre el Rio Panice continúan a pedregal por lo cual la Administración Municipal está incapacitada para ejecutar obras en estos puentes.
- **Poca Inversión en el Mantenimiento de Vías** - En los últimos años se describe un menor presupuesto y un aplicación por parte de la Secretaría de Infraestructura y Urbanización en el Corregimiento de Panice.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Construyendo hoy
la **Cali** del mañana
ALCALDÍA DE CALI

CABILDO ABIERTO

- Solicitud de construcción de Muros de Contención en San Francisco - El Plan de Desarrollo NO permite la construcción de Muros de Contención en la vereda de San Francisco por ser considerado de Alto Riesgo No Mitigable.
- Mantenimiento de la Vía de Jardín a Pico de Águila – En el momento se esta ejecutando con una inversión de Novecientos Millones de Pesos (\$ 900,000,000,00).
- Falta de Cunetas en la Vorágine - Para la actual vigencia se aprobaron presupuestos para la construcción de Cunetas en Concreto en los sectores La Vorágine, La Playita, Banqueo y Pico de Águila por un valor de Doscientos Ocho Millones de Pesos (\$ 208,000,000,00).
- Falta de Andenes – La competencia para la construcción de andenes frente a predios privados, es de los propietarios y en su gran mayoría los predios frente a las vías principales son privados.



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Construyendo hoy
la **Cali** del mañana
ALCALDÍA DE CALI

Con Ustedes es posible construir hoy, la **Cali** del mañana !
GRACIAS



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

(ASUME LA PRESIDENCIA LA H.C. MARÍA CLEMENTINA VÉLEZ GÁLVEZ)

LA PRESIDENTA: Tiene la palabra el Dr. HAROLD ALBERTO SUÁREZ, Secretario de Salud.

EL SECRETARIO DE SALUD MUNICIPAL – Dr. HAROLD ALBERTO SUÁREZ CALLE: Dijo el Dr. Suárez que de las inquietudes presentadas en el Cabildo Abierto, los dos elementos más importantes que mencionó la comunidad son los que competen a la vereda de San Francisco y El Peón; solicitan una planta de tratamiento para de agua para consumo humano y construcción del sistema de alcantarillado.

NOTA DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO: (RELATORA)

A CONTINUACIÓN SE ADJUNTAN LAS DIAPOSITIVAS DE LA PRESENTACIÓN DEL SECRETARIO DE SALUD MUNICIPAL, Dr. HAROLD ALBERTO SUÁREZ CALLE.



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Construyendo hoy
la **Cali** del mañana
ALCALDÍA DE CALI

Construyendo hoy la Cali del mañana
 ALCALDÍA DE CALI

CABILDO ABIERTO CORREGIMIENTO PANCE

Vereda o Sector	Solicitud o Requerimiento	Situación o Solución
San Francisco	Planta de tratamiento de agua para consumo humano y construcción sistema de alcantarillado.	La inversión en proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico dependen del concepto de Planeación Municipal sobre la situación existente de zona de alto riesgo no mitigable.
El Peón	Construcción de Planta de Tratamiento de Agua para Consumo Humano.	La Solicitud ya ha sido relacionada en la Mesa de Concertación en Salud. El Lote donde se ubicaría la PTAP es propiedad de un particular, hasta el momento no ha sido posible su adquisición. Luis

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Construyendo hoy la Cali del mañana
 ALCALDÍA DE CALI

CABILDO ABIERTO CORREGIMIENTO PANCE

Vereda o Sector	Solicitud o Requerimiento	Situación o Solución
Cabecera Pance	Terminar construcción PTAP	El estudio realizado al lote de terreno de la PTAP fue rechazado por el propietario, debido al valor evaluado, el lote es propiedad de Liliana Moreno, no ha sido posible una negociación con el Municipio, se planea iniciar proceso de Expropiación.
	Funcionamiento PTAR No. 1	La PTAR se encuentre en funcionamiento, la problemática actual es la entrada de aguas lluvias y aguas superficiales a partir de conexiones realizadas por la comunidad, la Junta de Acueducto viene identificando los usuarios para mitigar la situación. La SSPM realizará los estudios de diseño para ubicar lechos de secado para los lodos del sistema y mejorar los procesos de mantenimiento. el lote de terreno se encuentra bajo la posesión del señor Cesar Sánchez pero el propietario es Patricia Eugenia Velasco Sandoval. Se debe levantar una hipoteca que recese sobre el predio y legalizar la situación del señor Cesar Sánchez para poder iniciar un proceso de negociación con el municipio de Cali.
	Adecuar PTAR No. 2	No se encuentre en funcionamiento, debido a inconvenientes con el propietario del terreno, se requiere adquirir el lote para construir el sistema de tratamiento y conectar las viviendas del sector al alcantarillado existente. Lote de terreno es propiedad del señor Carlos Eduardo Leal Chávez, se trata de iniciar un proceso de negociación pero sobre el predio recesa una hipoteca la cual limita la negociación con el Municipio de Cali.
	Adecuar PTAR No. 3 El Nilo	Se encuentra en funcionamiento y se están gestionando los recursos para realizar la adecuación de la PTAR que consiste en limpieza de todo el sistema, impermeabilización de unidades, cambio material filtrante del filtro anaerobio, adecuación entrada filtro fitopedológico, también se proyecta realizar el diseño de los lechos de secado para mejorar los procesos de mantenimiento.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Construyendo hoy la Cali del mañana
 ALCALDÍA DE CALI

CABILDO ABIERTO CORREGIMIENTO PANCE

Vereda o Sector	Solicitud o Requerimiento	Situación o Solución
Cabecera - San Francisco - Parte Alta La Vorágine.	La comunidad radica proyecto de acueducto regional Pance - San Francisco - Parte Alta La Vorágine.	La Secretaría de Salud no tiene conocimiento de este proyecto y de acuerdo a información de Emcali, esta entidad no tiene conocimiento de proyecto al respecto. Se solicita que la comunidad informe sobre la radicación del proyecto para su respectiva revisión y evaluación.
San Francisco - La Vorágine	La comunidad radica proyecto de alcantarillado San Francisco - La Vorágine - Emcali.	La Secretaría de Salud no tiene conocimiento de este proyecto y de acuerdo a información de Emcali, esta entidad no tiene conocimiento de proyecto al respecto. Se solicita que la comunidad informe sobre la radicación del proyecto para su respectiva revisión y evaluación.
San Pablo, La Castellana, El Trueno, El Pato, El Topacio, El Porvenir	Construcción de Plantas de Tratamiento agua potable y manejo de aguas residuales.	Se consultara con la oficina de Planeación Municipal la viabilidad para realizar inversión en estas localidades.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

(ASUME LA PRESIDENCIA EL H.C. JUAN CARLOS OLAYA CIRO)

EL PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra la Dra. MARÍA HELENA QUIÑONES SALCEDO, Secretaria de Cultura.

LA SECRETARIA DE CULTURA – Dra. MARÍA HELENA QUIÑONES: Dijo la Dra. QUIÑONES que encontró entre las inquietudes de la comunidad de Pance, dos temas que tiene que ver con la Secretaría de Turismo: 1. Las metas de cultura en el Plan de Desarrollo. Al respecto manifestó que estas metas no se han podido cumplir por el situado fiscal, pero que para este año hay un presupuesto de 60 millones de pesos que van a destinar a esta zona en el programa “Plazas y Parques” y a capacitaciones a personas de la tercera edad, a los jóvenes y a la comunidad en general.

2. El tema planteado por ustedes y es del daño que le hace el turismo a esta zona, como Secretaría de Cultura y Turismo están trabajando con 85 operadores turísticos de la zona que reciben capacitación; ellos atienden a turistas locales; de estos 85 operadores, 27 son del Corregimiento de Pance. Igualmente van a trabajar con el DAGMA y la CVC.

Finalizó diciendo que la Secretaría arrancó en el segundo semestre con lo que tiene que ver con actividades turísticas programa Plazas y Parques y con las capacitaciones.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA – Dr. ANDRÉS FELIPE URIBE: Dijo el Dr. Uribe que la inquietud de los habitantes en el Cabildo Abierto de Pance tiene que ver con el avalúo catastral. En tal sentido, trajo una presentación ampliando este tema.

NOTA DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO: (RELATORA)

A CONTINUACIÓN SE ADJUNTAN LAS DIAPOSITIVAS DE LA PRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA MUNICIPAL, Dr. ANDRÉS FELIPE URIBE.

Construyendo hoy la Cali del mañana
ALCALDÍA DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA
Subdirección de Catastro Municipal

Censo Inmobiliario RURAL CIR - 2015
Corregimiento de PANCE

¿Qué hace el Catastro Municipal?

Catastro Actualiza el inventario de los bienes inmuebles del Municipio Santiago de Cali, en su área urbana y rural

Procesos de

1. Conservación: A solicitud de los ciudadanos (radicados) + **2. Actualización:** Se realiza de manera masiva (censo inmobiliario)

Marco Jurídico

- ✓ Ley 14 de 1983
- ✓ Decreto Nacional 3496 de 1983
- ✓ Ley 44 de 1990
- ✓ Ley 1450 de 2011
- ✓ Resolución 70 de 2011
- ✓ Resolución 1055 de 2012
- ✓ Resolución 0829 de 2013

✓ El Censo Inmobiliario no es una decisión, es una **Obligación de Ley**

Construyendo hoy la Cali del mañana

Autoridades Catastrales

Fuente: IGAC → Instituto Geográfico Agustín Codazzi Subdirección de Catastro

Construyendo hoy la Cali del mañana

Antecedentes del Censo Inmobiliario Rural

La UT Sicali efectuó la actualización de la formación catastral del área rural hasta el año 2010 para la vigencia fiscal 2011, proceso que no se realizaba desde el año 2003.

Entre el 2009 y 2010 se hizo un convenio con el IGAC – Bogotá, para adquirir el insumo de ortofotos, con el fin de recolectar **información espacial** que permitió calcular las áreas de terreno en el área rural, para la vigencia 2011.

Cumplimiento de la Ley – EL Censo Inmobiliario 2015 vigencia 2016
 ❖ Debe hacerse como mínimo cada 5 años

Construyendo hoy la Cali del mañana

Beneficios Censo Rural

- ✓ Actualizar el inventario de la zona rural de Cali en los 15 corregimientos del municipio, permitirá **unificar** la información jurídica, física y económica de los predios, logrando **agilidad** en los trámites.
- ✓ Con esta información la Administración Municipal mejorará en el mediano y largo plazo las políticas en:
 - Vivienda
 - Políticas de protección del medio ambiente
 - Identificación de zonas relacionadas con la prevención de amenaza y riesgos

Construyendo hoy la Cali del mañana

Componentes técnicos Censo Inmobiliario Rural 2015

- **Revisión, ajuste y depuración** de bases de datos con información sobre propietarios y/o tenedores de los predios. **1- Jurídico**
- **Pre-reconocimiento predial** (ficha catastral vs. campo en área y uso) y **Reconocimiento predial** para calificación de predios según características de construcción y área. **2- Físico**
- **Delimitación de ZHF** según variables físicas, **Determinación de ZHG** y tablas de valor, y **Se establece el valor del M2 por zona** (Avalúos). **3- Económico**

✓ Cada componente tiene una metodología diferente

Construyendo hoy la Cali del mañana

Etapas Censo Inmobiliario Rural

Año 2014 Depuración

- Pre – Censo Inmobiliario Rural
- Depuración y alistamiento

Año 2015 Reconocimiento

- Censo Inmobiliario Rural
- Visitas prediales y avalúo

Construyendo hoy la Cali del mañana

Pre-Censo Inmobiliario Rural Alistamiento

- ✓ **Armonización** de información con **Vivienda, Planeación, IGAC, Bienes Inmuebles, entre otras**, con el fin de consolidar datos previos al Censo.
- ✓ **Depuración** de información acercamiento con la comunidad, líderes y Corregidores.

Construyendo hoy la Cali del mañana

Pre-Censo Inmobiliario Rural Recolección de información

Obtener Información: Jurídica Física de los predios de la zona rural

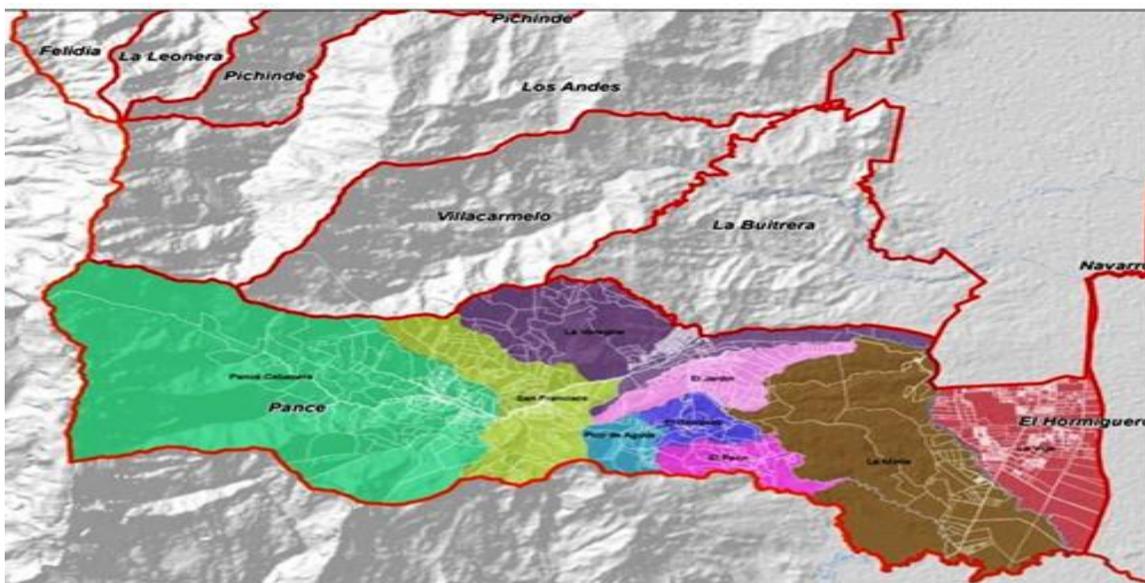
- ✓ Servicio gratuito de fotocopiado a la información de los predios rurales.
- ✓ Evitar desplazamiento de los residentes rurales a la oficina de Catastro.
- ✓ Método eficaz para depurar la base de datos cartográfica y alfanumérica.

En este proceso **no se legalizarán predios**, sólo se prestará el servicio de recolección de documentos para depurar la base de datos de catastro

Construyendo hoy la Cali del mañana

Corregimientos

Corregimiento	Superficie (Ha)	Número de Predios
Zona Rural	43.680	31.948
Zona Urbana	12.320	637.415
Pance	-	4.203 (13%)



EL DELEGADO DEL PRESIDENTE DE METRO CALI – ING. CARLOS ALBERTO BECERRA: El Ingeniero Becerra se permitió hacer la siguiente presentación.

NOTA DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO: (RELATORA)

A CONTINUACIÓN SE ADJUNTAN LAS IMÁGENES DE LA PRESENTACIÓN DEL DELEGADO DEL PRESIDENTE DE METRO CALI, INGENIERO CARLOS ALBERTO BECERRA.



914.105.1619 .2015

Santiago de Cali, 29 de Abril de 2015

Doctor
HERBERT LOBATON CURREA
Secretario General
Concejo Municipal Santiago de Cali
Av. 2 Norte # 10 - 65 CAM
Ciudad

Asunto: Respuesta Oficio con Radicación No. 18757 de abril 24 de 2015, sobre las preguntas e inquietudes planteadas por lo líderes del Corregimiento de Pance en el "Cabildo Abierto" realizado el jueves 23 de abril de 2015 en La Vorrágine.

Cordial saludo,

Por medio del presente se da respuesta a las peticiones planteadas por la comunidad del corregimiento de Pance referentes a la prestación del servicio de Transporte desde el Corregimiento de Pance hacia Cali.

Solicitud 1. Que se conserve la operación de la ruta de Recreativos que atiende el corregimiento de Pance, modificando su recorrido por la Calle 5 y el CAM para evitar el pago del doble pasaje; que se mejore su frecuencia y que atienda otras veredas.

Respuesta:

En primer lugar se debe aclarar que no es posible modificar el recorrido de la ruta recreativos por la Calle 5 y el CAM, como lo plantean en su solicitud, porque por esos corredores el MIO tiene cobertura de servicio y ese ajuste generaría paralelismo al mismo.

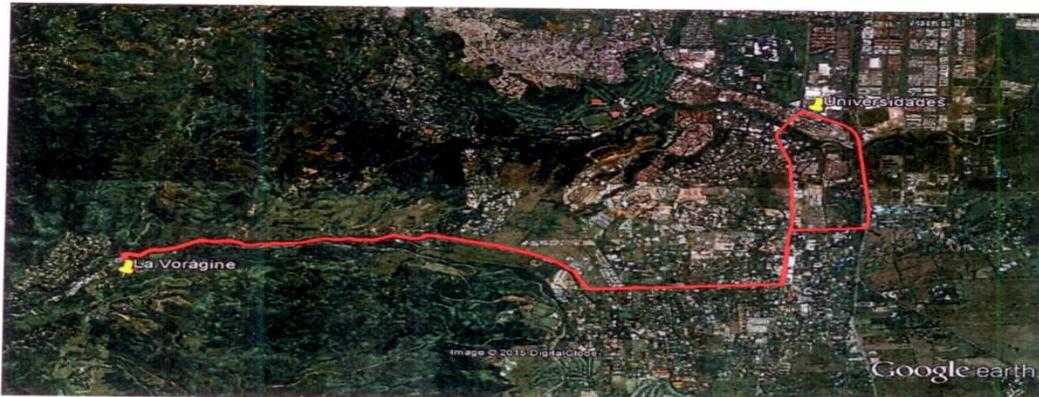
Por otro lado, se informa que en la actualidad el MIO tiene la ruta **A14B Universidades - La Vorrágine**, que funciona los fines de semana y los días festivos, con el recorrido que se presenta en la Figura 1.

Durante el presente año Metro Cali S.A. tiene previsto conservar la operación de esta ruta los fines de semana hasta tanto se cuenta con más flota para ampliar el servicio los días hábiles al sector de Pance. Por este motivo, en coordinación con la Secretaría de Tránsito y Transporte se debe revisar las condiciones para mantener hasta la Estación Universidades la ruta de la empresa Recreativos que sube hasta La Vorrágine y el Pueblito Pance, en la Estación Universidades los usuarios podrán hacer uso de las rutas del MIO para llegar a sus destinos.





Figura 1. Recorrido Actual de la ruta A14B. Universidades – La Vorágine que funciona los fines de semana y festivos



En virtud de lo anterior, la Secretaría de Tránsito y Transporte y Metro Cali S.A. deberán definir en un periodo máximo de dos meses, la manera como los usuarios de la ruta recreativos que tienen origen o destino el Pueblito Pance y La Vorágine, podrán integrarse con el MIO en la estación Universidades, con el fin de evitar el doble pago del pasaje.

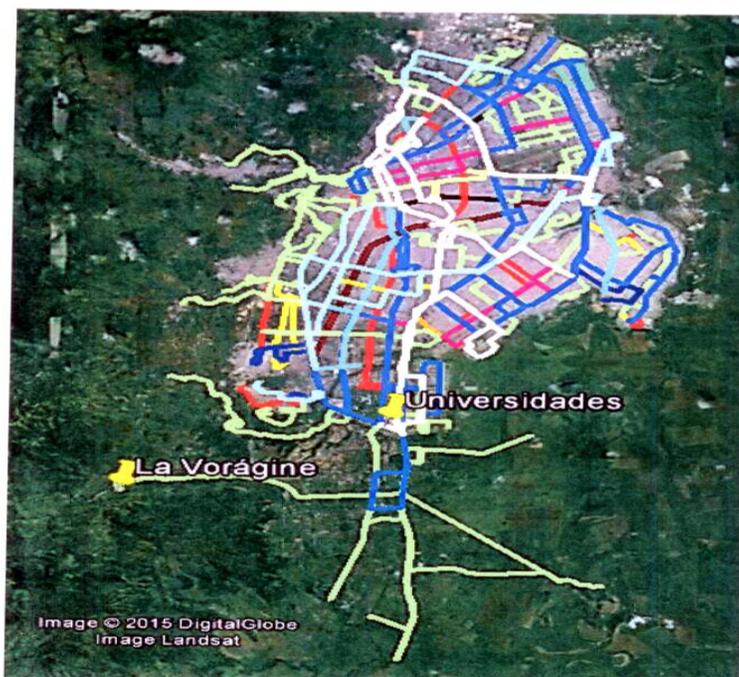
Con esta integración los habitantes del corregimiento de Pance que hacen uso de la ruta recreativos podrán acceder al 91% de la zona urbana de Cali, a través de las diferentes rutas del MIO, entre las cuales se mencionan las siguientes que se pueden tomar en la estación Universidades:

- o Rutas T31, E31 y E21 que recorren el corredor de la Calle 5 y pasan por el sector de Tequendama y el Hospital Departamental.
- o Ruta P10A que recorre la Av. Pasoancho y va hasta el centro;
- o Ruta P10B que recorre la Calle 14 y llega hasta la Carrera 15 en las estaciones San Pascual y San Bosco.
- o Ruta P10D que recorre la Calle 16 y llega al centro;
- o Ruta P21A que ingresa al Caney y atiende el corredor de la Calle 27 de la Comuna 11, el centro, Av. Las Américas, la terminal de transportes y San Nicolás.
- o Las rutas P14A y P12A que recorren la Av. Ciudad de Cali.



En la Figura 2 se presenta el trazado general de todas las rutas del MIO, donde se observa la cobertura que tiene actualmente el sistema en la ciudad de Cali en la ciudad de Cali, resaltando que esta cobertura es mucho más amplia que la que ofrece actualmente la ruta de Recreativos y por lo tanto se evitará el pago doble del pasaje para los usuarios que no tienen su destino sobre el área de cobertura de la ruta de Recreativos

Figura 2. Trazado General de las Rutas del MIO que actualmente están operando.





Solicitud 2. ¿Si la ruta de recreativos se cancela que tipo de servicio tiene previsto ofrecer Metro Cali con el MIO?

Respuesta

Antes que la ruta de Recreativos sea cancelada, Metro Cali tiene previsto implementar el próximo año las siguientes rutas con la disponibilidad de la flota que actualmente está pendiente por vincularse:

- La ruta **A14B Universidades – La Vorágine** quedará operando todos los días, con una oferta de buses acorde con la demanda que diariamente se moviliza por el sector. De esta manera la Secretaría de Tránsito previa verificación en campo, procederá a cancelar los servicios que desde La Vorágine despacha la empresa recreativos.
- Puesta en operación de la ruta **A14C Pueblito Pance – Universidades**. Con el ingreso de esta ruta, la Secretaría de Tránsito previa verificación en campo, procederá a cancelar la ruta Recreativos que llega al pueblito Pance. La oferta de servicio de esta ruta será acorde con la demanda que se moviliza hacia este sector.

Sin otro particular,



LUIS FERNANDO SANDOVAL MANRIQUE
Presidente
Metro Cali S.A.

Elaboró: Dirección de Operaciones
Revisó: Ing. Sandra Liliana Ángel – Vicepresidente de Operaciones e Infraestructura.
Ing. Juanita Concha – Directora de Operaciones.
Ing. Juan Carlos Echeverri – Director de Planeación.
Ing. Francisco Ortiz – Director de Infraestructura.
Dra. Sonia Sierra – Director Jurídico.
Dr. Jorge Jiménez - Jefe Oficina Contratación.
Copia: Archivo.



H.C. JOHN MICHEL MAYA BEDOYA: Dijo el HC que en el Cabildo Abierto intervinieron 17 personas; durante las presentaciones ha tenido la oportunidad de hablar con 8 de estas personas y la mayoría están de acuerdo en que no hay claridad en la condición de riesgo no mitigable en la zona y se hacen las siguientes preguntas: ¿El riesgo es en toda la zona? ¿Cuál va a ser la condición? ¿Entonces hay una propuesta de reubicación? ¿Existen recursos para esa reubicación? O simplemente todos los habitantes desde la cabecera hasta parques tienen que irse, ¿y para dónde se van a ir? ¿Cuáles son las acciones y el estado de los procesos concretos? En cuanto a lo que plantea la Secretaría de Cultura y Turismo, la comunidad dice que es pírrico (800 millones de pesos); es una cifra muy pobre para una ciudad como Santiago de Cali.

Concluyó diciendo el HC que debe haber una salida de fondo sobre el tema y ponerlo sobre la mesa.

H.C. PATRICIA MOLINA BELTRÁN: Coincidió la HC con su antecesor en el sentido de que como siempre “no hay respuesta para nada”, ni planteamientos serios de solución. Para el gobierno no cuenta lo que la comunidad diga.

Hay abandono total; por ejemplo en materia de servicios públicos no hay ninguna solución concreta para las necesidades básicas de la comunidad. Se necesitan compromisos concretos con fechas, con plata... Lo que dijo el Director de Planeación: “*es que no podemos encontrarles solución, hay solución*”, le pareció una mentira. La sustracción es la figura a nivel nacional en la ley y dijo además que la sustracción ya se hizo en 1998. Los únicos que tenían derecho a esa sustracción eran las viviendas de El Saladito de don Guerrero, de los Lloreda, de la élite oligárquica de aquí. Pero se olvidaron de todos los campesinos y de las comunidades raizales que están en cabecera cabecera Los Andes y a todos los que están atrapados y que son inmensamente pobres y que cada día los sometemos a mayor pobreza en contravía de la Constitución.

Cuál es el argumento técnico para determinar quiénes están en riesgo y que sea un riesgo no mitigable, que lo condena a salir como un delincuente desalojado, despojado de lo único que tiene. Para rematar, a los habitantes tampoco los han consultado para la movilidad. Desgraciadamente toda la población de la zona rural de Pance será objeto de una imposición, de tener obligatoriamente que bajar a las tales universidades que el Mío se lo llevarán a La Vorágine pero que tendrán que estar sometidos a toda una ruta de ellos. Dónde queda la necesidad de los campesinos de sacar sus productos.

Para terminar, “la comunidad tiene que saber quién defiende sus derechos, porque la actualización catastral que les va a incrementar el predial igual al de la zona urbana fue aprobada en este Concejo casi por unanimidad; desde el Plan de Desarrollo de Guerrero se le aprobaron con 20 votos contra el del Polo Democrático alternativo (20 contra 1) y se aprobaron todas estas monstruosidades y este Concejo no ha querido tomar medidas que puede hacerlas para pelear en defensa los derechos de la comunidad parando esa actualización catastral atropellarte y monstruosa que tenemos, que no corresponde a la capacidad económica de la gente.

Pero además también les quiero decir, aquí se aprueba todo en contra de la gente, el POT que los deja a ustedes sumidos cada vez más en la pobreza, cada vez más aislados, más marginados dependiendo de los poderes del transporte, de cosas... todo se aprobó en este POT por (19 votos contra 2) y solo fueron los votos del Mira y del Polo los contrarios a un POT monstruoso y arrollador. Y eso tiene que discutirlo la comunidad políticamente porque quienes se sienten aquí en este Concejo, tenemos la obligación de responderles a los derechos de ustedes y no venir a seguir siendo cómplices de una élite que lo único que hace aquí son negocios”.

EL PRESIDENTE: A las Juntas de Acción Comunal, a los Ediles, a los líderes, gracias por estar aquí, a los funcionarios porque así es que vamos a reclamar para que nuestras comunidades tengan lo que es, lo que les pertenece. Seguiremos trabajando en este tema por el Corregimiento de Pance y por todos los Corregimientos.

Se levanta la plenaria y se cita para mañana a las 10 de la mañana.

Nota:

Dando cumplimiento al Artículo 26 de la Ley 136 de 1994 y modificado por la Ley 1551 del 6 de Julio del año 2012“..., De las Sesiones de los Concejos y sus Comisiones permanentes, El Secretario de la Corporación levantará actas que contendrán una relación sucinta de los temas debatidos, de las personas que hayan intervenido, de los mensajes leídos, las proposiciones presentadas, las comisiones designadas, resultado de la votación y las decisiones adoptadas. El soporte de cada Acta será su respectivo CD de Audio.

**MARÍA CLEMENTINA VÉLEZ GÁLVEZ
PRESIDENTA**

**HERBERT LOBATON CURREA
SECRETARIO GENERAL**

**JUAN CARLOS OLAYA CIRO
PRESIDENTE (E)**

NOTA DE LA SECRETARIA GENERAL:

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL DÍA _____
DEL MES DE _____ DEL AÑO 2015__, ACTA N°21.2.1.1-_____

**HERBERT LOBATON CURREA
SECRETARIO GENERAL**